

Denunciamos el desprecio de las normas de seguridad por parte de responsables de Distribución

En Canarias, el problema está en el sistema de gestión de descargos. Afecta por igual a todas las islas. CCOO recomienda a los trabajadores que no realicen funciones para las que estén autorizados, en especial si pueden poner en riesgo la seguridad de otros.

“

CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente por estas actitudes

La dirección no nos ha dejado otra opción que acudir a la Inspección de Trabajo. Transcurridos **varios meses de gestiones y pedagogía constructiva** para corregir comportamientos inaceptables de algunos mandos, hemos comprobado que no hay avances significativos. Por este motivo, no podemos seguir sumando más días a unas prácticas que ponen en riesgo la salud y seguridad de la plantilla.

Hablamos, en primer lugar, de los **incumplimientos sobre la figura de Jefes de Instalación y la delegación de dicha función**, sobre la que, en sucesivas Comisiones de Participación, y conforme a la Norma “NNM001 Definiciones” (9a Ed.), se ha solicitado que se aporte la relación de los diferentes Jefes de Instalación y de aquellos a quien puede ser delegada,

incluyendo **para qué funciones y ámbito temporal** se produce dicha delegación.

Por otro lado, Comisiones Obreras denuncia **incumplimientos reiterados sobre la Norma de Descargos en AT y MT NNM003**, y sobre lo recogido en el Acta de la Comisión Negociadora de Materias Concretas del Grupo Endesa del 1 de Marzo de 2016 sobre Periodos de Consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica, y en donde, respecto a la tramitación de descargos, indica claramente que el solicitante de un descargo puede ser cualquier Nivel Competencial (NC), pero “solo pueden validarlo los NC1 y NC2, nunca los NC3”.

La problemática en Canarias

En Canarias, la problemática se concreta en el Sistema de Gestión de Descargos, ya que trabajadores del Nivel Competencial 2 (NC 2) están firmando como Jefes de Instalación. Haciéndolo, **estos trabajadores están asumiendo unas responsabilidades que no les corresponden por la definición de la Norma de Operación**. Esta circunstancia afecta a trabajadores de Distribución de todas las Islas.

Comisiones Obreras **se pregunta si nuestro código de conducta y régimen disciplinario no opera ante estos comportamientos reiterados de desprecio a la normativa vigente**. ¿Debemos de esperar a sumar una desgracia más para tomar cartas en el asunto? CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente derivado de semejantes actitudes, pues no vamos a tolerar comportamientos reiterados que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores e instalaciones.

Finalmente, hacemos un llamamiento a l@s trabajador@s para que **no realicen funciones para las que no estén autorizados, especialmente si, además, pueden poner en peligro la seguridad de otros trabajadores**. Deben saber que un hipotético accidente podría conllevar responsabilidades penales también para ellos.

Es el momento de la razón, tiempo de ganar

[¡Afiliate!](#)